

**ACTA N°009- 2024
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CERO CERO NUEVE - DOS MIL VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

PRESIDENTA Invito al concejal suplente Rafael Angel Duran Baltodano a asumir la curul de propietario ante la ausencia del Concejal Richard Mora Mora

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTA

Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Rafael Angel Duran Baltodano
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Denia Villalobos Barahona
Angie Vanessa Bonilla Santana

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodriguez.
Diana Salas Ibarra

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA ad hoc

Dario Alvarez Arguedas

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Richard Mora Mora

CONCEJALES SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma
Ivania Prendas Quesada

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION
A CARGO DE LA CONCEJALA ANGIE

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. **Se somete a ratificación el acta ordinaria 008-2024** en la cual estuvieron presentes los concejales Carlos Mauricio, Rafael Angel, Diana, Mario, Ivania y Denia)
- b. **Se somete a ratificación el acta extraordinaria 003-2024** en la cual estuvieron presentes los concejales Carlos Mauricio, Rafael Angel, Ivania y Denia

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. Moción propuesta por el Presidente Municipal Sr. Minor Centeno Sandi y avalada por los Concejales Mario Delgado Rodriguez, Carlos Mauricio Duarte, Diana Salas Ibarra, Angie Bonilla y Rafael Angel Duran.

MOCION N°4

Quien suscribe, Minor Centeno Sandi, Presidente del Concejo de Concejales de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) y 44) del Código Municipal, Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1- Que el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado **“REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN”**, el cual entró a regir el día 10 de enero del año 2024, según lo establecido en el artículo 20 del mismo decreto.
- 2- Que el artículo 1° del citado decreto establece como objetivo del mismo que, *“El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ha valorado la conveniencia, oportunidad y mérito de Oficializar para toda la Administración Pública y el territorio nacional, los Nuevos Criterios*

de Clasificación de las Carreteras Nacionales, lo que permitirá una más eficiente y eficaz estandarización y una regularización en su tratamiento por parte de los aplicadores de la normativa.” (la negrita, subrayado y cursiva no son del original). En síntesis, mediante este decreto el Estado, por medio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes procede a oficializar los criterios mediante los cuales ellos van a determinar que rutas de la red vial actual, pueden ser reclasificadas y pasarlas de la red vial nacional, de administración de CONAVI, a la red vial cantonal, de responsabilidad de las municipalidades.

- 3- Que de llegar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a ejecutar lo que indica el decreto, a esta Municipalidad se la **trasladarían 7 kilómetros** aproximadamente de ruta nacional, ahora reclasificadas como parte de la red vial cantonal, sin que por ello se trasladen los fondos necesarios para su atención por parte de la Municipalidad.
- 4- Para determinar aún más la potestad abusiva que otorga el decreto al MOPT, en el artículo 6 se establece cual es la composición de la Red Vial Nacional con las rutas primarias, secundarias y terciarias, todas, con una característica en común, que deben de tener no menos de 20 metros de ancho, lo que ratifica aún más la tesis de que con los nuevos criterios de clasificación que se establecen, permiten que el MOPT por medio de la Secretaria de Planificación Sectorial, sacar de la clasificación de rutas nacionales todas aquellas que no cumplan con los criterios, por lo que, automáticamente pasarían a ser rutas cantonales, de administración, entonces, de las municipalidades del país.
- 5- Que el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, es completamente ilegal, pues resulta contrario a lo establecido en el artículo 170 de la Constitución que, en lo que interesa, establece: “El artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica establece, en lo que nos interesa: “**La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados...**” (la negrita, cursiva y subrayado no son del original). De igual manera violenta lo establecido en la Ley 8801, del 28 de abril del año 2010, denominada “**Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades**”, la cual entró a regir el 4 de mayo del año 2010 y señal como su objetivo: “**establecer los principios y las disposiciones generales para ejecutar lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, con el fin de transferir recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales...**” (la negrita, cursiva y subrayado no son del original). Básicamente, con esta Ley lo que se establece es el procedimiento legal a seguir para que el Poder Ejecutivo pueda trasladar competencias de este a las Municipalidades, así como los recursos correspondientes para hacer frente a esas nuevas competencias que se deben de asumir por parte de las municipalidades.
- 6- Que no es legalmente posible que el Poder Ejecutivo traslade sus competencias a las Municipalidades por medio de un decreto, pues ello es posible solamente mediante una Ley de la República y otorgando el presupuesto necesario para que las municipalidades puedan asumir esta nueva competencia.
- 7- Que de permitir que el Decreto siga vigente, se podrían generar consecuencias negativas para las arcas Municipalidad, pues se estaría ampliando ilegalmente la Red Vial Cantonal, sin conferir los fondos para su atención.

POR TANTO MOCIONO PARA QUE EL CONCEJO ACUERDE:

1. Autorizar al señor Lic. Ronny Jose Montero Orozco , Intendente Municipal para que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado **“REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN”**, en contra del Estado, representado por la Procuraduría General de la República.
2. Autorizar al señor Lic. Ronny Jose Montero Orozco, Intendente Municipal para que dentro del proceso indicado en el punto 1, también pueda presentar medida cautelar provisionalísima (temporal) e inaudita altera parte (sin escuchar a la otra parte) para suspender los efectos del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, hasta que se dé la sentencia de fondo del proceso ordinario.
3. Al amparo del párrafo segundo del artículo 44 del Código Municipal, dada la urgencia de plantear el proceso de nulidad, respetuosamente solicito que por medio de la votación correspondiente se dispense esta moción del trámite de comisión.
4. De conformidad con lo establecido por el artículo 44 del Código Municipal, mediante la votación correspondiente, se apruebe en forma íntegra la moción presentada. De igual manera, al amparo del artículo 45 del Código Municipal, por medio de la votación correspondiente, solicito que el acuerdo se declare como definitivamente aprobado.

Minor Centeno Sandi

Proponente,

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.1 Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Aprobar la moción presentada por el Presidente Municipal Sr. Minor Centeno Sandi y avalada por los Concejales Mario Delgado Rodriguez, Carlos Mauricio Duarte, Diana Salas Ibarra, Angie Bonilla y Rafael Angel Duran. *****

1.3. Autorizar al señor Lic. Ronny Jose Montero Orozco , Intendente Municipal para que proceda a plantear, en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso ordinario de nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de enero del año 2024, denominado **“REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN”**, en contra del Estado, representado por la Procuraduría General de la República.*****

1.4. Autorizar al señor Lic. Ronny Jose Montero Orozco, Intendente Municipal para que dentro del proceso indicado en el punto 1, también pueda presentar medida cautelar provisionalísima (temporal) e inaudita altera parte (sin escuchar a la otra parte) para suspender los efectos del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, hasta que se dé la sentencia de fondo del proceso ordinario. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Jose Rafael Duran Baltodano (quien asume curul en representación de Richard Mora) y Diana Salas Ibarra (asume en representación de Angie Bonilla). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE**

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

a. Lcda. Aralyn Villegas. OFICIO N°ALCC-018-2024. ASUNTO. NULIDAD DE VOTO

Concejo Municipal
Distrito Municipal del Distrito de Cóbano.

Honorables Señores:

Reciba un cordial saludo, asimismo procedo a emitir criterio jurídico, en relación al acuerdo N° 2, tomado en la sesión 008-2024, del 25 de junio del 2024, mismo en el que se acordó que el señor Minor Centeno Sandí, fuera representante propietario de la Junta Vial Distrital de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114, a su vez la señora Ivannia Prendas fue asignada suplente.

En la votación según consta en acta y audio de la sesión supra indica, se contaron 3 votos a favor del señor Minor Centeno, y 2 votos a favor del señor Carlos Mauricio Duarte, sin embargo por error, se contó como votó válido, el voto de la Concejala suplente, Ivannia Prendas, estando presente y contándose también el voto de la Sra. Denia Villalobos Barahora quien es la Concela propietaria para este caso. Por lo que la votación sin el voto de la Concejala suplente dejaba empate ambas propuestas, en virtud de ello **debió haberse sometido a votación de nuevo la propuesta, y esto no se realizó en la sesión 008-2024, del 25 de junio del 2024,** quedando definitivamente aprobada la elección del señor Minor Centeno como representante de la Junta Vial

Siendo así, la votación del acuerdo es absolutamente nula.

Al respecto de la nulidad absoluta, la Ley General de Administración Pública N° 6227 establece:

De la Nulidad Absoluta

Artículo 169.-No se presumirá legítimo el acto absolutamente nulo, ni se podrá ordenar su ejecución.

Artículo 170.-

1. El ordenar la ejecución del acto absolutamente nulo producirá responsabilidad civil de la Administración, y civil, administrativa y eventualmente penal del servidor, si la ejecución llegare a tener lugar.

2. La ejecución por obediencia del acto absolutamente nulo se regirá por las reglas generales pertinentes a la misma.

Artículo 171.-La declaración de nulidad absoluta tendrá efecto puramente declarativo y retroactivo a la fecha del acto, todo sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe.

Artículo 172.-El acto absolutamente nulo no se podrá arreglar a derecho ni por saneamiento, ni por convalidación. Lo resaltado en negrita no corresponde al original.

Como se desprende de la norma transcrita, el acto absolutamente nulo, no se podrá ejecutar, tampoco se podrá arreglar, por lo que en virtud de los argumentos expuestos, es criterio de la suscrita que el acuerdo N° 2, tomado en la sesión 008-2024, del 25 de junio del 2024 debe anularse, por tanto debe someterse a votación nuevamente la propuesta de los postulantes, a fin de que se cumpla con el marco normativo.

Así mismo la suscrita recomienda que, en adelante para evitar cualquier tipo de inconveniencia, se cuente la cantidad de votos a favor y en contra, en el mismo momento de la votación, manteniendo los **Concejales propietarios** la mano en alto, hasta que sea verificada la votación.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor: 2.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2. Acoger en todas sus partes el criterio de la Asesora Legal expuesto mediante OFICIO N°ALCC-018-2024.

2.3. Anular el acuerdo N° 2, tomado en la sesión 008-2024, artículo VIII, inciso b del día 25 de junio del 2024, según lo indicado en el OFICIO N°ALCC-018-2024. y someter a votación nuevamente la propuesta de los postulantes, a fin de que se cumpla con el marco normativo. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Denia Villalobos Barahona, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Minor Centeno y Carlos Mauricio Duarte). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO N°INT-248-2024. ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO.

Estimados Señores.

Por medio de la presente les saludo y a la vez realizo el informe de las reuniones y actividades realizadas.

Miércoles 26 de junio

Se inició la segunda etapa de arborización y ornato en el centro de Cóbano

Jueves 27 de junio

Se continuó con el colocado de adoquines en los arbolitos y se concluyó esa segunda etapa.

Se recibió a varias personas de comunidades durante el día, donde se escuchó las necesidades de cada uno y se dieron posibles soluciones desde el Gobierno Local.

Reunión con la comisión UNED-Municipal para la elaboración del plan de desarrollo municipal.

Viernes 28 de junio

Se realizó una limpieza en la plaza, tanto de chapia como de recolección de basura en toda esa zona.

El sábado se reactivó la comisión de emergencias se realizo la limpieza de varios sitios como en Delicias, Bello Horizonte. Hermosa - parte de Bethel- Rio Negro, se colaboró con maquinaria en Tambor para limpiar la via y había maquinaria privada

Lunes 01 de julio

Se reubicaron algunas bancas en la plaza y se solicitó al ICE una poda de los árboles del costado que limita con la salida de las ambulancias, ya que están muy crecidos, lo que impide el paso de luz y favorece algunas actividades ilícitas que queremos eliminar.

Se inició la limpieza de zonas verdes del centro de la comunidad para mejorar su aspecto y eliminar basura y zancudos.

Martes 02 de julio

Se recibió a varias personas de comunidades durante el día, donde se escuchó las necesidades de cada uno y se dieron posibles soluciones desde el Gobierno Local.

Reunión con funcionarios del IFAM, a fin de conversar más acerca del tema Asistencia Técnica para el edificio de la Municipalidad, ya que se requiere hacer una ampliación y una segunda planta.

Reunión con la comisión de deportes para hablar de temas importantes respecto al distrito.

SE CONOCE

b. OFICIO INT-235-2024. ASUNTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL DISTRITAL

CONSIDERANDO:

- Que mediante OFICIO INT-235-2024 la Intendencia solicita se nombre el representante del Concejo ante la Junta Vial Distrital
- Que se propone como representante propietaria a la Concejala Ivania Prendas Quesada y como suplente al Concejal Carlos Mauricio Duarte Duarte

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. Someter a votación el nombre de Ivania Prendas Quesada para representante propietaria del Concejo ante la Junta Vial Distrital y el de Carlos Mauricio Duarte Duarte como su suplente. Votan a favor los Concejales Denia Villalobos Barahona, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Minor Centeno y Carlos Mauricio Duarte

2.3. Nombrar como representante del Concejo ante la Junta Vial Distrital a la Sra. Ivania Prendas Quesada y como su suplente al Sr. Carlos Mauricio Duarte Duarte. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Denia Villalobos Barahona, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Minor Centeno y Carlos Mauricio Duarte). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE**

b.2. CONSIDERANDO

- ➔ Que se ha realizado todo el proceso para la conformación de la Junta Vial Distrital del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano
- ➔ Que estos miembros deben ser juramentados por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas

ACUERDO N°4

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Solicitarle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas la ratificación y juramentación de los señores:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| ✓ Lic. Ronny Jose Montero Orozco. | Intendente y presidente de la Junta |
| ✓ Lcda Maria Zulay Mora Jimenez | ViceIntendente. Suplente |
| ✓ Ing.Franklin Obregón Zamora | Encargado Dpto. de Vías del Concejo |
| ✓ Arq. Melissa Jimenez Matarrita | Encargada Dpto. Desarrollo Urbano. Suplente |
| ✓ Lic. Fernando Quesada Lopez | Propietario |

- ✓ Sr. Jonathan Pacheco

Suplente
- ✓ Sra. Andrea Cruz Fallas

Propietaria
- ✓ Sr. Moraya Iacono Slump

Suplente
- ✓ Sra. Ivania Prendas Quesada

Propietaria. Concejala
- ✓ Sr. Carlos Mauricio Duarte Duarte

Suplente

Como miembros de la Junta Vial Distrital del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Jose Rafael Duran Baltodano (quien asume curul en representación de Richard Mora) y Diana Salas Ibarra (asume en representación de Angie Bonilla). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE**

c. **OFICIO N°INT-247-2024. Asunto: Informe de gira de referenciación a la Ciudad de Medellín, Colombia, realizada del 25 al 27 de junio 2024, invitación cursada por la Oficina INL Embajada de los Estados Unidos, Costa Rica. (Por Itinerario de vuelos del 24 al 28 de junio 2024)**

Atendiendo la invitación que me fuera cursada por la Oficina INL de la Embajada de los Estados Unidos y que me permitió integrarme a una delegación conformada 14 municipalidades y este Concejo Municipal de Distrito, así como otras autoridades nacionales que realizó un viaje oficial de referenciación al modelo de seguridad ciudadana que se ejecuta en Colombia, Medellín específicamente, me permito informar las tareas y actividades realizadas durante la misma.

Agenda de la Gira

Martes, 25 de junio		16:30	Traslado al Hotel Marriott Medellín		
6:30	Desayuno	17:15	Llegada al Hotel	17:00	Llegada al Hotel
07:20	Salida delegación del hotel Marriott hacia la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín (Cl 44A #52 – 165)	18:00	Reunión Grupal Salón Hotel Marriott		
07:45	Llegada y proceso de ingreso	Miércoles, 26 de junio		Jueves, 27 de junio	
08:00	Saludo comandante de la Metropolitana de Policía del Valle de Aburrá (MEVAL) y Presentación “Plan Valle de Aburrá segura” Lugar: Auditorio	06:30	Desayuno	06:30	Desayuno
09:00	Presentación Modelo de planeación operativa MEVAL	07:30	Salida delegación del Hotel Marriott	07:30	Traslado Hotel a la Gobernación de Antioquia (Calle 42B Número 52-106)
10:15	Presentación sobre la prestación del servicio de policía (apreciación de inteligencia, reducción de los delitos de impacto, articulación con otras especialidades).	08:00	Sistema Metro Cable de Medellín	08:00	Saludo y presentación secretario de Seguridad y Justicia, BG en retiro Luis Eduardo Martínez Guzmán
11:00	Presentación programas liderados por Gestión comunitaria, Grupo protección a la Infancia y Adolescencia, Estrategia Mujer, Familia y Género (EHFAG), Derechos Humanos (poblaciones vulnerables).	09:30	Visita al (Centro y Supervisión y Control (CSC) del metro	9:00	Visita al C4 de la Gobernación de Antioquia para ver el modelo de operación y monitoreo de los municipios de Antioquia adscritos al C4, tecnología y mobiliario, administración y monitoreo del centro. Responsable: TBD
12:00	Traslado al Mercado del Río (Cl. 24 #48-28, El Poblado, Medellín)	10:00	Traslado al Hogar Buen comienzo (Candelaria-Plaza de Botero)	11:00	Saludo y reunión de Seguridad Ciudadana con el Señor Gobernador de Antioquia, Charla sobre coordinación entre Municipios y la Policía Nacional.
12:15	Almuerzo en Mercado del Río	10:10	Presentación de actividades de prevención a la Infancia por parte de la Policía Nacional de Colombia. Oferta institucional (Carabineros, Gestión comunitaria Infancia y adolescencia).		
13:40	Traslado a la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín (Cl. 44A #52 – 165)	11:30	Traslado hacia Restaurante Mondongos	12:00	Traslado a Restaurante (Pendiente información)
13:50	Llegada e ingreso a la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín	12:00	Almuerzo Restaurante Mondongo	12:20	Almuerzo
14:10	Reunión con el secretario de seguridad y convivencia de Medellín y presentación de programas de prevención.	13:40	Traslado a Comuna 13	13:40	Traslado Comando de Departamento de Antioquia
15:00	Saludo bienvenida y presentación sobre: • Presentación acerca de gestores de participación, programas de prevención de la Administración Municipal de Medellín • ¿Qué es el SIESHT? • Despliegue del SIESHT, video vigilancia, AVL, bodycam, sistema de denuncias TEPYME y sistema LPR	14:00	Recorrido a Comuna 13 • Saludo por parte del comandante de Policía de la Comuna 13 • Recorrido por el sector de las escaleras eléctricas, acompañado de la socialización de estrategias implementadas por la Policía Nacional para la construcción de tejido social, transformación y resocialización de la problemática social de la comuna 13. (Oferta institucional)	14:00	Reunión con el señor coronel comandante del Departamento de Antioquia Presentación Administración de Unidades Complejas Programas rurales del departamento y su articulación con las entidades gubernamentales.
		16:30	Traslado al Hotel Marriott Medellín	15:00	Traslado al Hotel Marriott Medellín delegación
				15:00	Traslado al Aeropuerto Erica Magallon y CR Maria Hoyos
				15:30	Llegada al Hotel

Informe general de actividades atendidas
Visita al Comando de Policía de Antioquia



Presentes en el Comando de Policía de Antioquia, el Teniente Coronel PhD César Mauricio Rodríguez Subcomandante de Estación, dirigió la jornada.

La coronel Sandra Rodríguez representante de la Jefatura de Servicios Operativos de la Policía Nacional de Colombia realizó la presentación de la jornada. Explicó el proceso de modernización de los horizontes institucionales y la importancia de la cooperación internacional. Reseñó los principios del servicio de policía y su relación con los gobiernos locales. Explicó también que el modelo de seguridad de Colombia tiene fundamentos en la teoría de ventanas rotas y el modelo de seguridad comunitaria de España. Este modelo está orientado a las personas y va dirigido a cambiar la situación de seguridad de las comunidades.

La presentación giró entorno a la importancia de que las alcaldías atiendan los componentes de prevención del delito. “Que desarrollen políticas flexibles y corresponsables a la ciudadanía”. Explicó que la policía debe vincularse con las comunidades más allá de la función típica de perseguir a los delincuentes. La reducción de la actividad delictiva y la mejora del servicio está asociado al trabajo con la comunidad. Se explicó la metodología AISEC. (Que antecede a la Estrategia Nacional Sembremos Seguridad, impulsada por el Ministerio de Seguridad Pública y auspiciada por la Embajada de los Estados Unidos).

Se citaron los elementos de la política de seguridad que sugieren incorporar; el plan de desarrollo nacional, la política sectorial de defensa, la política de seguridad y convivencia, la política criminal, el plan de desarrollo territorial y el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.



El coronel Rodríguez se refirió a la necesidad de que Costa Rica diseñe su propio modelo de seguridad territorial. En el caso del plan estratégico para el Valle de Aburrá, localidad en donde se encuentra la Ciudad de Medellín, se establecieron como lineamientos principales del servicio; el humanismo, la honestidad, el profesionalismo y la modernización.

Durante el proceso, se escucharon diferentes opiniones de la delegación costarricense en torno a cómo darle gobernanza al modelo policial del país y se discutieron alternativas para mejorar la coordinación interinstitucional dentro de cada cantón y entre los diferentes cantones, distritos y las regiones del país.



El experto colombiano sugiere para las alcaldías trabajar en el control del territorio.” Ya no se habla de planes cuadrantes, sino que ahora la ciencia policial propone la fiscalización de las problemáticas en micro territorios”. Uno de los elementos prioritarios por atender en ese control son los habitantes de calle. “Si se corrigen los riegos sociales, se anticipan los problemas de convivencia y si se fortalece la buena convivencia, se previenen los problemas de inseguridad”

El experto recordó a los alcaldes participantes que son los jefes de la convivencia. Aprovechó la disertación para presentar estadísticas de disminución de delitos y explicó que las municipalidades en Colombia, tienen un secretario de seguridad que es quien coordina las acciones entre el municipio y la Policía Nacional. Sugiere en la discusión que la estrategia sea la que defina el presupuesto y no al revés, “sino no tiene sentido hacer una estrategia de seguridad.”

El conferencista expuso también algunos abordajes para entender las diferentes situaciones de las comunas colombianas. (Concepto equivalente a nuestro barrio).

El Teniente Coronel Alejandro Muñoz Gómez, Jefe de Inteligencia de MEVAL señaló la caracterización del contexto social y los riesgos delictivos de los microterritorios. Explicó que un microterritorio puede ser un parque, en donde exista problema de explotación sexual comercial o tráfico de drogas. La instalación de sistemas de cámaras contribuye enormemente a mejorar el control del territorio. También recomienda actualizar permanentemente los censos de los fenómenos delictivos como mendicidad, explotación de indígenas, explotación de niños, trabajadoras sexuales o vendedores ambulantes. El control territorial requiere también el control de las actividades comerciales autorizadas para evitar que se desvirtúen.



El Mayor José Francisco Morales, subjefe de Investigación Criminal de la MEVAL, expuso la dinámica de los grupos organizados en las zonas urbanas. Llamó la atención hacia la necesidad de tener estrategias operativas para abordar la extorsión a la actividad económica dado el efecto que tiene sobre el desarrollo de las ciudades.

La Mayor Eyda María Tenorio Tamayo, Jefa de Prevención y Educación Ciudadana explicó que la policía comunitaria tiene proximidad con los comunidades y vecinos. “Es un servicio de vigilancia comunal” el objetivo es transformar la comunidad para que modifique sus comportamientos, especialmente los que entran en conflicto con la ley o con los mismos vecinos y su buena convivencia.

Visita a la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Ciudad de Medellín



Recibió a la delegación, el Secretario de Seguridad Manuel Villa. Refirió un saludo del Sr Federico Gutiérrez, Alcalde de Medellín de quien mencionó que ha defendido la seguridad como eje principal de su gestión. “La seguridad es un deber y un derecho del ciudadano”. Explicó las diferencias entre seguridad objetiva y subjetiva. La alcaldía ha querido desarrollar un servicio cercano al ciudadano y para eso debe reposarlo en un servicio de confianza.



“Los funcionarios públicos somos momentáneos. Solos, llegamos más rápido pero en equipo, llegamos más lejos” señaló el Secretario de Seguridad a propósito de la necesidad de articulación interinstitucional. “Si el crimen está organizado, lo mínimo esperable de un Estado es que también se organice”, “Los límites morales y los límites legales son los que impiden que las personas se hagan delincuentes” sobre esos límites debe trabajarse con una política de seguridad y esa gestión necesita una gerencia. Es gerencia que debe ser liderada por las alcaldías y estas deben tener voluntad política para trabajar juntas.

La policía debe organizarse por grupos especializados para que intervengan las prioridades definidas por las instituciones. “Los funcionarios públicos deben ser disruptivos, sin egos, sin celos, sin miedo al cargo. El servidor público sirve, el funcionario público, funciona!. El funcionario público agregó, debe entrar a la administración pensando como ciudadano y no como funcionario.”

“La seguridad cuesta, pero la inseguridad cuesta más”, “Debe haber corresponsabilidad, el ciudadano debe reducir sus riesgos, porque los recursos son finitos. Los ciudadanos también deben invertir en seguridad”. El modelo nuevo de vigilancia de la policía reconoce que se gestionan territorios y se gestionan personas.

“La autoridad se respeta y la ley se cumple”, y en Medellín el equipo de la alcaldía respeta mucho a la policía. Varios generales retirados forman parte del equipo de la Secretaría de Seguridad y saben que la policía como institución requiere de todos los apoyos que sean posibles.

Visita al Sistema de Emergencias NUSE 123 (Número Único de Seguridad y Emergencias)



Se hizo un recorrido por las instalaciones y se observa el centro de trabajo. Se recibe explicación sobre las capacidades y los tiempos de respuesta. La administración del centro es responsabilidad de la Alcaldía de Medellín. La Coronel Liliana Arroyo del CESEP, acompaña la visita y explica la gestión general del despacho de recursos de la Policía Nacional de Colombia. El centro opera con 4 grupos y hay un equipo social que atiende los

asuntos propios que se reciban a través de la línea de emergencia. Eso hace que el centro sea integral porque el objetivo no es solo observar imágenes y despachar recursos de la policía al auxilio de la ciudadanía.

Se visitó también el centro de monitoreo de Body Cam. “Los aparatos no pueden ser apagados por los funcionarios” y esa es una garantía de transparencia aunque la información es sensible y deben haber protocolos muy estrictos para salvaguardar la información contenida en esas cámaras.

Durante la visita se referenciaron los diferentes softwares que utiliza la Alcaldía de Medellín y la Policía Nacional de Colombia.



Sesión de trabajo nocturna para evaluar la gira de referenciación, Hotel Marriot, Medellín



Se realiza una sesión nocturna de evaluación de la jornada. Participa el Sr ViceMinistro de Seguridad Pública, quien hace un llamado a reforzar la comunicación entre las distintas autoridades del país. Señala que debe hacer una relación municipio, comunidad y policía. El Ministerio de Seguridad Pública desea fortalecer más la política de seguridad del país. El Sr Fiscal Adjunto contra el Crimen Organizado, explicó los plazos de la investigación y el deseo de mejorar la relación con los gobiernos locales para fortalecer el ataque al narcomenudeo y sus efectos sobre las comunidades. Explicó también detalles del Plan Escudo que impulsan las autoridades judiciales de Costa Rica. Intervino también el Sr. Director de Policía Municipal de San José quien reseñó la importancia estratégica que conlleva la renovación de compromisos entre las autoridades municipales y el Ministerio de Seguridad Pública. Detalló los ejes normativos, organizacionales, logísticos, doctrinarios y participativos a través de los proyectos de policía municipal, centros de video protección, acciones de prevención, relacionamiento comunitario y el asocio interinstitucional que favorezcan la gobernanza policial en el modelo costarricense.

Visita al Centro de Supervisión y Control del Metro de Medellín

La delegación se desplazó al Metro de Medellín. La visita inició con un ejercicio de observación de la biblioteca pública y su impacto a la comunidad. Se abordó la problemática de habitantes en situación de calle y como este fenómeno afecta el servicio. Funcionarios de la Secretaría de Cultura de la ciudad, se refirieron al trabajo de la Policía Nacional de Colombia en la atención de esta problemática. El servicio de metro lo utilizan 1,5 millones de personas al día. El SubIntendente Diego Benavides explicó el funcionamiento del sistema de transportes de la ciudad. El Mayor Alexander Gómez explicó sobre el sistema de seguridad de los usuarios para con el transporte público, “los primeros llamados a cuidar el metro, son las personas que lo necesitan y lo utilizan”. El Metro financia la seguridad del sistema de transporte y de las mismas tarifas se adquieren vía convenio patrullas y equipos para la policía colombiana.

Los municipios, además, aportan un 5% del costo de obra pública para un fondo nacional de seguridad. Este fondo se lo reparten Fiscalía, Ejército y Policía. Las ciudades colaboran activamente en el equipamiento de la policía nacional y la policía nacional apoya activamente las necesidades de seguridad de los municipios.

VISITA A CASA HOGAR BUEN COMIENZO



La delegación se desplazó a observar un proyecto de atención de niños procedentes de sectores y familias vulnerables que son incorporadas a un programa de cuidado y educación especial. El acompañamiento que busca proteger su proceso de crecimiento, es impulsado por la Alcaldía de Medellín y la Policía Nacional de Colombia desarrolló, un grupo de trabajo que atiende niñez y adolescencia. Se realizaron varias actividades participativas. De inmediato la delegación realizó una visita a la Plaza Botero ubicada en el centro de la ciudad en donde la Policía Nacional explicó la estrategia de recuperación de espacios públicos frente a fenomenologías como la venta ambulante y los habitantes de calle. En el sitio, se participó de una demostración de las capacidades policiales que tiene la zona.

Visita a la Gobernación de Antioquia

Se recibe primeramente una inducción en torno a las capacidades organizativas de la gobernación de Antioquia y la problemática que existe en sus diferentes territorios. Se explica a la delegación algunos fenómenos del paso migratorio de venezolanos por el territorio de Antioquia en su camino hacia el Darién, en Panamá y como actividades como el contrabando

de mercancías o recursos naturales también impacta el territorio. En la Gobernación de realizaron diferentes actividades agendadas previamente por la coordinación de las Oficinas INL de San José y Bogotá.

Visita al Nodo Departamental de Seguridad, Secretaria de Seguridad y Justicia.



El Coronel Francisco Peña, quien atendió esta parte de la visita, refirió que es imposible contratar todos los policías que se pueden necesitar en una ciudad y que esos vacíos deben llenarse con tecnologías y cultura ciudadana. La articulación de recursos debe ser prioritaria y las autoridades locales son actores fundamentales en este proceso.



“Desde las políticas públicas, debe haber consensos más grandes” cuando se trata de seguridad no debe haber diferencias políticas o ideológicas porque cada entidad debe garantizarles la convivencia y seguridad a todas las personas. El orden público no da espacio a diferencias señaló el coronel.

El coronel Peña, explicó que la policía debe ejecutar una única política de seguridad. Todos los municipios deben tener atención y actuar como un conjunto, con una sola estrategia general porque los problemas que les afectan son regionales y muchas veces internacionales. Ningún municipio puede enfrentar retos en común con otros municipios, en soledad sin asocio participativo, sin coordinar y sin articular sus acciones.

Se llevaron a cabo, intervenciones varias de las autoridades costarricenses en torno a los proyectos de seguridad local y los proyectos de video vigilancia que actualmente se están desarrollando o se desean desarrollar. Las intervenciones de los miembros de la delegación giraron en entorno a la relación entre cantidad de policías y cantidad de cámaras y algunos detalles puntuales sobre la operación de los sistemas de video protección que fueron atendidas por el equipo de expertos colombiano.

“No es la cámara, es el sistema de cámaras” reseñó el Coronel.” La ecuación perfecta a cualquier tecnología, contempla “las cámaras humanas”, que significa que debe haber una corresponsabilidad de los ciudadanos que deben apoyar a sus autoridades, denunciando y

proporcionando información de lo que ven en el territorio. “Los ojos de la corresponsabilidad ciudadana hace más robusto el sistema”.

La Dra. Luisa Echeverri, Directora de Seguridad y Convivencia de Antioquia y su equipo asesor de la Secretaria de Seguridad del Departamento, explicaron que hay un trinomio en la seguridad. Reiteraron que la comunidad es el mejor complemento de las autoridades porque hay un déficit de policías. Se está trabajando en la organización comunitaria con un sistema que se llama frentes ciudadanos que construyen una red de apoyo. (En el caso de Costa Rica sería el equivalente a los comités de seguridad comunitaria en cualesquiera de sus denominaciones)



Varios asesores explicaron que los proyectos de cámaras y tecnologías para la seguridad que se instala en los municipios deben estar articulado con la policía. Antioquia tiene 125 municipios y el reto es la coordinación entre los municipios y la articulación de acciones y recursos en los niveles de gobierno local, regional y nacional. De esos 125 municipios, 68 ya están integrados vía fibra óptica y la meta es cerrar el año con la integración total. A nivel departamental ya hay más mil cámaras de diferentes municipios interconectadas.

Los operadores de las cámaras que se están contratando son policías en retiro que conocen del tema de seguridad y del despacho de la emergencia operacional. Los que gestionen seguridad deben ser profesionales si se pretenden proyectos serios que verdaderamente impacten los territorios.

La jornada con la Sra. Directora de Seguridad, permitió una discusión sobre particularidades de los horarios de los funcionarios que operan los centros de video protección y sus condiciones de trabajo. Se sugiere que debe tener las mejores condiciones para exigir eficiencia y que la articulación debe propiciarla la tecnología. El equipo de expertos colombiano atendió diferentes consultas de los miembros de la delegación según la particularidad de cada institución y la normativa de Costa Rica.

Audiencia con el Sr. Andrés Julián Rendon Cardona, Gobernador de Antioquia



El Sr. Camilo Tamayo, Director de Internacionalización y Nuevos Mercados de Antioquia, hizo la introducción a la jornada y explicó la importancia de integrar los territorios. Señaló que Antioquia está trabajando en la integración vial, aérea y marítima con el mundo y renovó su compromiso para impulsar proyectos de mejora en los países de la región y ciudades cercanas. Esa integración tiene como fundamento la promoción de la seguridad.

Seguidamente

la Coronel Sandra Liliana Rodríguez Castro presentó a la delegación en visita al Sr Gobernador el agradecimiento del General William René Salamanca Director General de la Policía Nacional de Colombia por el haber recibido a la delegación de autoridades costarricenses. “Hay un compromiso muy importante de la Policía Nacional de Colombia por apoyar a socios tan importantes como lo es Costa Rica y sus diferentes niveles de Gobierno”.

El Sr Gobernador saludó a la delegación y reseñó como idea fuerza que Antioquia lucha por mayor autonomía financiera para poder ayudar a la región y sus ciudades.



Se desarrolló un conversatorio político entre el Sr Gobernador y las autoridades municipales de Costa Rica que tuvo como norte el impulso del localismo, el fortalecimiento del municipalismo y la mejora de la coordinación con el gobierno nacional.

“El centralismo es angustioso y asfixiante” reseñó el Gobernador. La conversación incluyó los siguientes temas; paz y convivencia de las ciudades, justicia como disuasión del delito, lucha contra el narcotráfico, migración, reforma policial en Colombia, financiamiento de proyectos de seguridad en Colombia, los tres ejes de desarrollo propuestos por la Gobernación; seguridad, vialidad y comercio y finalmente un repaso de la situación de seguridad en algunos cantones y distritos de Costa Rica.

Se compartió el dato que solamente el Clan del Golfo (grupo criminal colombiano con operación en la región) gana a diario \$500 mil traficando migrantes por el Darién y el Sr Gobernador citó el dato para sensibilizar sobre la necesidad de trabajar regionalmente en el abordaje de los problemas que son comunes a los países y las ciudades. Se calcula que durante el año 2024 más de 1 millón de migrantes de hasta 80 nacionalidades usarían a Colombia y a Antioquia para seguir su paso hacia los Estados Unidos y evidentemente, a Costa Rica en su camino.

El Sr Gobernador expresó su deseo de colaborar con nuestro país. Protocolariamente, se procedió a la toma de la foto oficial.

Visita al Comando de Policía de Antioquia



Funcionarios de la Policía Nacional de Colombia organizaron una demostración de capacidades operativas para abordar la problemática de los territorios. Compartieron con la delegación las estadísticas criminales de Antioquia y los resultados del trabajo de los carabineros en zonas rurales. (Unidad especial de la Policía Nacional que atiende las zonas rurales del país y sus problemáticas de orden y seguridad. Se recomendó a las autoridades costarricense focalizar los análisis de datos de las problemáticas de los cantones y concejos de distrito. También explicaron los detalles del proyecto de lucha contra el acoso callejero de mujeres. Se denomina patrulla púrpura y tiene como objetivo atender la igualdad de género en la política de seguridad de las comunidades.

Con las aclaraciones y explicaciones conceptuales de expertos colombianos, las autoridades costarricenses conversaron sobre las oportunidades de control territorial que tienen los cantones y concejos de distrito de Costa Rica.

La coronel Sandra Rodríguez, explicó que la ciudadanía es corresponsable de la promoción de la cultura de la ilegalidad y que las autoridades deben propiciar y promover los factores que facilite al ciudadano, el cumplimiento de la ley.

Terminada la última jornada, la visita de referenciación también permitió un acercamiento con otras autoridades del país con quienes se valoró el fortalecimiento de las acciones que se desean desarrollar en el cantón, se revisaron instrumentos de cooperación y se ajustaron hacia la mejora, las expectativas de los proyectos de seguridad cantonal y distrital como en nuestro caso.

La gira de referenciación realizada a la Ciudad de Medellín, Colombia forma para de las iniciativas que promueve la Embajada de los Estados Unidos para promover nuestro empoderamiento en el impulso, la promoción y desarrollo de proyectos de convivencia y seguridad ciudadana que mejoren la calidad de vida de nuestros pobladores. Desde ese punto, los programas y proyectos vistos y la transferencia de experiencias fortalecen ahora nuestra visión estratégica y pragmática sobre la fenomenología de los delitos, sus manifestaciones y las diferentes violencias que afectan a nuestro cantón mejorándose el direccionamiento y la guía de las políticas de seguridad del cantón.

Adicionalmente, ratificamos con esta visita el compromiso que tiene nuestro cantón con la estrategia nacional de seguridad pública Sembramos Seguridad y los proyectos que se tiene conocimiento, está impulsando de manera conjunta la Embajada de los Estados Unidos

y el Ministerio de Seguridad Pública en nuestro cantón mismos, de los que ya somos sus socios estratégicos. SE CONOCE.

d. OFICIO N°INT-246-246. ASUNTO. Retomar Comisión Especial para presunto cierre de servidumbre de paso y accesibilidad por puente de hamaca

RONNY. Esta comisión fue por el año 2020, no se si le dio mas seguimiento. En este momento y con toda el agua que a caído deben estar sin paso, me parece importante hacer una comisión para revisar el expediente que existió y verificar 1. Si realmente el acceso es público y si la municipalidad podría hacer algún movimiento presupuestario para poder ayudarlos, es una comunidad que se esta quedando al igual que Santa Fe y 2. Ver la posibilidad junto con el ingeniero municipal hacer un paso peatonal o un puente de hamaca MINOR. Alguna pregunta sobre estos informes

DIANA. Creo que hubo una gira al sector del muelle y es un tema que me gustaría que informáramos un poquito porque es una zona en casi abandono

LIC. RONNY. El sábado estuve tolo el día con la comisión de emergencias y doña Zulay junto con el Dpto. de zona marítimo terrestre acompañó al director de obra portuaria del MOPT a Cabuya, Mal País y Tambor, también estuvo una asesora del presidente de la Republica. La gira fue echa por el enlace de Puntarenas, yo me había reunido en Puntarenas con el director de obra portuaria se le expuso algunas cosas y vinieron. El enlace organizo todo yo solo tenía que buscar el lugar donde reunirse, la idea de ellos eran dos cosas, una es motivar la construcción de atracaderos pero esta zona no se tomo en cuenta y yo le pregunte por eso y dijo que iba a venir, la zona de tambor no estaba contemplada en esa gira pero yo les dije que tenemos en Tambor un icono que es el muelle y van a enviar un arquitecto que va a hacer un estudio con la intención de renovarlo, la administración debe darle mantenimiento, llegaron una gran cantidad de pescadores y tour operadores, ellos lograron expresar que muchos pescan sin permiso, la asesora del presidencia dijo que se va a hacer una lista de todos para ver la posibilidad de dar permisos mientras salen unos estudios que se están haciendo. Ellos van a valorar la lista que se va

a enviar para permisos y para capacitación y para pymes que estén todos integrados y representados por una asociación

DIANA. Cuando se habla de pescadores es a todos o solo a los propietarios y si se va a hacer que sea parejo

MINOR. Genial lo de alinear las bancas de la plaza, estas se llenan de tierra cuando llueve entonces sugiero si se puede hacer una base de cemento a cada para que no se salpiquen con tierra cuando llueve

¿Y lo de la comisión ésta en qué lugar es?

RONNY. Esto es Monte de Dios, en la entrada que está en Celinas hacia arriba

MINOR. En esa comisión especial para que le de seguimiento a la situación de Montes de Dios voy a nombrar a los Concejales Angie Bonilla, Carlos Mauricio Duarte y mi Persona (Minor Centeno) y como asesor al Ing. Franklin Obregón

e. OFICIO N°242-2024. ASUNTO. ASUETO LUNES 15 DE JULIO 2024

CONSIDERANDO

- Que la Intendencia mediante OFICIO INT-242-2024 presenta decreto ejecutivo N°44.467 MGP publicado en la gaceta del día 7 de junio del 2024, de aprobación de asueto el día 15 de Julio para el cantón de Puntarenas con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón y solicita otorgar dicho día a los funcionarios públicos de la Institución.

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Acoger el decreto ejecutivo N°44.467 MGP publicado en la gaceta del día 7 de junio del 2024, y que los funcionarios del Concejo Municipal de Distrito de Cobano disfruten del asueto concedido por el Gobierno para el cantón Central de la Provincia de Puntarenas para el día 15 de julio del 2024, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Denia Villalobos Barahona, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Minor Centeno y Carlos Mauricio Duarte.

f. Ing. Alberto Vásquez. Encargado Gestión Ambiental. OFICIO DGA-083-

2024ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PROCEDIMIENTO 2023LY-000001-

0028500001 PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASPORTE DE RESIDUOS

SÓLIDOS

ORDINARIOS

Estimado Lic. Montero, reciba un atento saludo.

Mediante el presente, en calidad de Gestor Ambiental Municipal del CMD de Cóbano, como Coordinador del Servicio Municipal de Recolección de Residuos Sólidos y como Administrador del Contrato 2023LY-000001-0028500001, solicito a la Intendencia Municipal por favor exponer ante el Concejo Municipal la información de interés que se presenta a continuación:

1. Que, desde mediados de 2018, este Concejo Municipal de Distrito implementó un sistema mixto de recolección y transporte de residuos sólidos, en el cual, estos son manejados tanto mediante camiones propios de este CMD (también por convenio con otros municipios) como con camiones de una empresa contratada para tal fin.
2. Que, desde julio de 2023, este Concejo Municipal de Distrito ha mantenido vigente la contratación 2023LY-000001-0028500001 con la empresa llamada Nivelación y Transportes Roljuanjo Limitada, con cédula jurídica 3-102-082656, para la recolección de los residuos sólidos generados en las distintas rutas de recolección y su traslado hasta el Parque Tecnológico Ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz (relleno sanitario autorizado).
3. Que, el objeto de contratación corresponde a “Viaje completo” del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, con un valor unitario de ¢ 569.766,67. La media mensual de demanda de viajes por parte de la empresa contratada es de 29, lo que implica una facturación mensual promedio de ¢ 16.523.233,43.
4. Que, dicha contratación ha estado ejecutándose durante los últimos doce meses con total, normalidad, dentro de los alcances y estándares de calidad previstos.
5. Que, el procedimiento de contratación es mediante la modalidad de “Entrega según demanda”, prevista para 12 meses (un año) pero con posibilidad de prorrogarse por 36 meses más (tres años), para un total de 48 meses (cuatro años).
6. Que, este tipo de servicios es considerado como un servicio esencial por su impacto en la salud pública y ambiental del distrito, por lo que es de total interés público.
7. Que, actualmente se cuenta con contenido presupuestario para garantizar la continuidad de la contratación, conforme a lo previsto en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2024. Además, actualmente se está previendo lo necesario para su continuación en el diseño del Presupuesto Ordinario 2025.

Así las cosas, se solicita a la Intendencia Municipal que solicite ante el Concejo Municipal un Acuerdo de Concejo que indique lo siguiente:

“Se aprueba una prórroga de la contratación 2023LY-000001-0028500001, con la empresa llamada Nivelación y Transportes Roljuanjo Limitada, cédula jurídica 3-102-082656, por un periodo de doce meses, para la recolección de los residuos sólidos generados en las distintas rutas de recolección y su traslado hasta el Parque Tecnológico Ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz”.

MAURICIO. Porque la misma empresa, no se puede otra empresa para un menor precio RONNY. Ya se hizo el concurso y ellos lo habían ganado, si se hace concurso nuevamente se puede tener atraso y se interrumpe el servicio.

MAURICIO. Se debe enseñar a reciclar para que haya menos basura

RONNY. Se puede proponer al gestor ambiental ver la posibilidad de sacar concurso

MARIO. Se podría comprar camiones propios y con eso se paga por año

MINOR. Habría que ver que dice el Gestor Ambiental. El servicio se paga del bolsillo de los contribuyentes, si se hace menos viajes se paga menos. Se podría hacer campaña para

colocar recipientes y no poner la basura en el suelo y que los perros no hagan desastre con la basura. Una campaña de concientización
MAURICIO. Revisar a los recolectores que dejan la basura botada cuando se rompe
RONNY. Hacer conciencia también de tener animales responsablemente y hacer comunicados en redes sociales

CONSIDERANDO:

1. Que, desde mediados de 2018, este Concejo Municipal de Distrito implementó un sistema mixto de recolección y transporte de residuos sólidos, en el cual, estos son manejados tanto mediante camiones propios de este CMD (también por convenio con otros municipios) como con camiones de una empresa contratada para tal fin.
2. Que, desde julio de 2023, este Concejo Municipal de Distrito ha mantenido vigente la contratación 2023LY-000001-0028500001 con la empresa llamada Nivelación y Transportes Roljuanjo Limitada, con cédula jurídica 3-102-082656, para la recolección de los residuos sólidos generados en las distintas rutas de recolección y su traslado hasta el Parque Tecnológico Ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz (relleno sanitario autorizado).
3. Que, el objeto de contratación corresponde a “Viaje completo” del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, con un valor unitario de ¢ 569.766,67. La media mensual de demanda de viajes por parte de la empresa contratada es de 29, lo que implica una facturación mensual promedio de ¢ 16.523.233,43.
4. Que, dicha contratación ha estado ejecutándose durante los últimos doce meses con total, normalidad, dentro de los alcances y estándares de calidad previstos.
5. Que, el procedimiento de contratación es mediante la modalidad de “Entrega según demanda”, prevista para 12 meses (un año) pero con posibilidad de prorrogarse por 36 meses más (tres años), para un total de 48 meses (cuatro años).
6. Que, este tipo de servicios es considerado como un servicio esencial por su impacto en la salud pública y ambiental del distrito, por lo que es de total interés público.
7. Que, actualmente se cuenta con contenido presupuestario para garantizar la continuidad de la contratación, conforme a lo previsto en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2024. Además, actualmente se está previendo lo necesario para su continuación en el diseño del Presupuesto Ordinario 2025.

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 6.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

6.2. Aprobar prórroga por doce meses a la LICITACION MAYOR número 2023 LY-000001-0028500001 denominada “SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL DISTRITO DE CÓBANO Y SU TRASLADO HASTA UN RELLENO SANITARIO AUTORIZADO, ”a la empresa **Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada, cedula jurídica 3-102-082656** por un valor unitario del viaje completo de ¢ 569.766,67”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Denia Villalobos Barahona, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Minor Centeno y Carlos Mauricio Duarte. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- g. **Lcda. Yorleny Madrigal. Encargada Administracion Tributaria.** OFICIO CMDC-ATF-2024-023. ASUNTO. SOLICITUD DE CONFECCION DE PLAN DE EGRESOS

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA SECRETARIA PARA QUE NOS COLABORE EN LA CONFECCION Y LO PASE AL CONCEJO PARA REVISION

- h. Ing. Franklin Obregón. OFICIO INGV-205-2024. ASUNTO.** Respuesta al OFICIO CMC-S-13-2024 con referencia al acuerdo tomado en la sesión 207-24 con respecto a donación de calle por parte del proyecto comunidad agroturística Yoko Village South cuyo propietario registral lo es GTS GUARANTY TRUST SERVICES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Brinda protocolo de etapas que se deben aportar para la incorporación de un camino a la red pública.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION AMBIENTAL QUE TIENE EL CASO PARA ANALISIS.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Sr. Walter Brenes Soto. ASUNTO.** Solicita se le indique si existen registros de los asentamientos humanos denominados La Manguita, San Carlos y Las Brisas.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION PARA QUE NOS INFORME Y PODER BRINDAR UNA RESPUESTA

- b. Alberto Lopez. Gerencia General. ICT. OFICIO G-1309-2024. ASUNTO.** Informa que el Sr. Rafael Soto Quiros de forma temporal, será el nuevo gerente general. SE CONOCE

- c. MSc. Sonia Elena Alvarez Castro. Directora. Escuela Cabuya. ASUNTO. TERNA PARA NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE EDUCACION**

CONSIDERANDO:

- Que la Directora de la Escuela de Cabuya ha presentado ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, las cuales cuentan con el V.B. del MSc. Willy Fernández Montoya, Supervisor circuito 02
- Que las ternas se presentan debido al vencimiento de la junta actual
- Que mediante declaración Jurada la directora de la escuela expresa que las personas que está presentando para que sean nombradas como miembros de la Junta de Educación No contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

- Que se cumple con la equidad de genero

ACUERDO N°7

Con Cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Cabuya a las siguientes personas:

- | | |
|---|---------------------|
| ➔ Wendolyn de los Ángeles Salazar Rodriguez | cedula 6 0383 0184 |
| ➔ Aryery Arroyo Ledezma | cedula 6 0379 0983 |
| ➔ Yamileth Magaly Ureña Avilés | cedula 3 0431 0145 |
| ➔ Keylor Francisco Cruz Esquivel | cedula 7 0223 0529 |
| ➔ Kevin Francis Carmona Rodriguez | cedula 6 0348 0269. |

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Denia Villalobos Barahona, Rafael Angel Duran, Angie Bonilla, Minor Centeno y Carlos Mauricio Duarte.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

RAFAEL. Reparación camino de Santa Teresa y gracias por llegar hasta Playa Hermosa, Santiago y Manzanillo

ANGIE. Un día tuvimos la visita del vecino Rigo Rodriguez que nos ofreció el material y solo la municipalidad debía poner los peones y la batidora y se encargaban de reparar los huecos del camino de La Menchita, quería que le tomemos la palabra al vecino porque eso es lo que se requiere la colaboración de los vecinos entonces darle un poco de seguimiento a este ofrecimiento

DIANA. Solicito se me informe de las reuniones en mi pueblo para poder asistir

MARIO. Quiero tocar el tema de los finqueros con respecto a rondas y descuajes hay finqueros que tienen años de no hacerlo, no se si la parte administrativa puede intervenir en esto, las cercas lo que tienen son arboles

MINOR. PRESIDENTE. Agradecer a Ronny que se hizo sin casi nada de recursos las reparaciones más urgentes de las calles, fue una labor titánica porque había pegaderos por todo lado

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos. BUENAS NOCHES

*****U.L.*****

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA